REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 062 Fecha: 15 DE ABRIL DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
17001 3103 003 2017 00331	Despacho Comisorio(R)	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS CARLOS – JARAMILLO ECHEVERRI	Auto de trámite, requiere inspección informe el estado del comisorio	14/04/2021	1
17001 4003 001 2018 00524	Verbal (Oralidad)	DUBER - ESPINOSA GIRALDO	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	Auto Revoca Poder, requiere demandadas y pone en conocimiento documentos y expediente	14/04/2021	1
17001 4003 001 2019 00802	Ejecutivo Singular	EDER - TAPASCO LADINO	N.N.	Auto requiere entidades financieras, so pena de sanción	14/04/2021	2
17001 4003 001 2019 00876	Ejecutivo Singular	FERNANDO - ROMERO	N.N.	Auto ordena notificar en direcciones suministradas por EPS y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	14/04/2021	1
17001 4003 001 2020 00520	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto ordena comisión para secuestro de bien dado en garantía	14/04/2021	1
17001 4003 001 2020 00520	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto resuelve corrección providencia y ordena expedir oficio aclaratorio	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00055	Ejecutivo Singular	ARGEMIRO - AGUIRRERAMIREZ	N.N.	Auto ordena notificar en direccione suministradas por EPS, informa el empleador de la demandada y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00091	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto ordena notificar por aviso, tiene por válida citación presentada	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00091	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	14/04/2021	2
17001 4003 001 2021 00136	Ejecutivo Singular	ADRIANA MARIA –SANCHEZ CARDONA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio con respuesta empleador y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	14/04/2021	2
17001 4003 001 2021 00158	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00193	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.	N.N.	Auto ordena oficiar EPS suministre información y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00194	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.	N.N.	Auto ordena oficiar EPS suministre información y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00199	Amparo de Pobreza	TRINIDAD - GARCIA	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	14/04/2021	1
17001 4003 001 2021 00209	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivoy ordena oficiar EPS	14/04/2021	1

ESTADO No.	062	Fecha:	15 DE ABRIL DE 2021	Página:	2
------------	-----	--------	---------------------	---------	---

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
17001 4003 001 2021 00209	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	N.N.	Auto ordena oficiar a CIFIN, previo a decretar medida cautelar	14/04/2021	2
17001 4003 001 2021 00228	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	Auto rechaza por competencia	14/04/2021	1
17873 4089 001 2020 00162	Despacho Comisorio (R)	BANCOLOMBIA S.A.	SONIA ASTRID - GARZON OSORIO	Auto requiere parte so pena de desistimiento tácito	14/04/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\it C\'odigo de verificaci\'on: eb32a529796f8ebc23f21460bb876294c4fe0d5ad7e7d9dd240a5b9be11433f5}$

Documento generado en 14/04/2021 10:21:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica